



Resolución Ministerial

771-2002 MTC/01

Lima, 05 de diciembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2001-CTAR-TACNA, de fecha 10 de octubre de 2001, se encargó la Dirección de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR- Tacna, al Dr. José Felipe de la Barra Barrera;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 300-2002-CTAR-TACNA, de fecha 21 de junio de 2002, expedida por el Presidente Ejecutivo del CTAR Tacna se da por concluida la referida encargatura, designando en el cargo de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del CTAR-Tacna al Eco. Julio Rojas Paredes;

Que, el numeral 5 de las Reglas transitorias de gestión y ejecución presupuestal de las Direcciones Regionales Sectoriales para el año fiscal 2002, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 001-2002-PCM, establece que los Directores Regionales Sectoriales así como los demás funcionarios de confianza serán designados por el Sector correspondiente. La suspensión, remoción, destitución o aceptación de renuncia de dichos funcionarios es igualmente, competencia del Sector;

Que, el Dr. José Felipe de la Barra Barrera formuló renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo cual es necesario regularizar la conclusión del encargo efectuado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 27594, la Ley 27791 y el Decreto Supremo N° 001-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Dar por concluida con efectividad al 21 de junio de 2002, la encargatura efectuada al Dr. José Felipe de la Barra Barrera, en el cargo de confianza de Director de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Consejo Transitorio de Administración Regional CTAR -Tacna, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

